
LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.239

Jueves 27 de Diciembre de 2018

Página 1 de 6

Normas Generales

CVE 1518777

MUNICIPALIDAD DE NUEVA IMPERIAL

APRUEBA REGLAMENTO QUE MODIFICA LA PLANTA DE PERSONAL DE LA MUNICIPALIDAD DE NUEVA IMPERIAL

Núm. 24.- Nueva Imperial, 20 de diciembre de 2018.

Vistos:

1. El decreto ley N° 3.551 de 1981, del Ministerio de Hacienda, remuneraciones y personal del sector público.
2. La Ley 18.883 de fecha 29 de diciembre de 1989, que aprueba estatuto administrativo para funcionarios municipales.
3. El DFL N° 71 de fecha 22 de agosto de 1994, que adecua, modifica y establece planta de personal de la Municipalidad de Nueva Imperial.
4. La ley N° 19.944, publicada en el Diario Oficial de fecha 22 de abril de 2004, que crea la Comuna de Cholchol en la Provincia de Cautín, Región de la Araucanía.
5. El decreto alcaldicio N° 280 de fecha 6 de diciembre de 2004 y decreto alcaldicio N° 417 de fecha 3 de diciembre de 2008, que disponen el traspaso del personal de la I. Municipalidad de Nueva Imperial, a la Municipalidad de Cholchol.
6. El decreto exento N° 5 de fecha 18 de enero de 2010, que aprueba el Reglamento Interno N° 1 de Organización Interna de la Municipalidad de Nueva Imperial.
7. El decreto alcaldicio N° 1 de fecha 2 de enero de 2015, que crea el cargo de Director de Administración y Finanzas en la Planta de la Municipalidad de Nueva Imperial.
8. La ley N° 20.742, de fecha 1 de abril de 2014, que Perfecciona el Rol Fiscalizador del Concejo; Fortalece la Transparencia y Probidad en las Municipalidades; Crea Cargos y Modifica Normas sobre Personal y Finanzas Municipales.
9. El decreto alcaldicio N° 856 de fecha 13 de agosto de 2015, que asciende a los Directivos y Jefatura a grado 6° según lo señalado en la ley 20.742.
10. El decreto exento N° 15 de fecha 15 de febrero de 2016, que aprueba las modificaciones al Reglamento Interno N° 1 de Organización Interna de la Municipalidad de Nueva Imperial.
11. La ley N° 20.922 de fecha 25 de mayo de 2016, que modifica disposiciones aplicables a los funcionarios municipales y entrega nuevas competencias a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.
12. El decreto alcaldicio N° 839 de fecha 17 de agosto de 2016, que modifica la Planta del Personal Municipal.
13. El decreto alcaldicio N° 840 de fecha 17 de agosto de 2016, que modifica los grados de nombramiento de los funcionarios a Contrata del Personal Municipal.
14. Ley N° 20.965, publicada el 4 de noviembre de 2016, que permite la creación de consejos y planes comunales de seguridad pública.
15. El decreto alcaldicio N° 14 de fecha 3 de enero de 2017, que modifica la Planta del Personal Municipal.
16. El decreto alcaldicio N° 15 de fecha 3 de enero de 2017, que modifica los grados de nombramiento de los funcionarios a Contrata del Personal Municipal.
17. El decreto exento N° 240 de fecha 19 de diciembre de 2017, que aprueba la Política de Recursos Humanos municipal.
18. El decreto exento N° 241 de fecha 26 de diciembre de 2017, que aprueba el Escalafón de Mérito vigente.
19. El decreto exento N° 5 de fecha 18 de enero de 2018, de Nombramiento del Comité Bipartito para la elaboración de la nueva Planta Municipal.

CVE 1518777

Director: **Juan Jorge Lazo Rodríguez**
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +56 2 24863600 E-mail: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

20. La resolución N° 5.185 de fecha 14 de mayo de 2018, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que establece las categorías en que han sido clasificados los Municipios del país, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo transitorio del decreto N° 1.675 de 2016.

21. La Instrucción N° 17.773 de fecha 13 de julio de 2018, de Contraloría General de la República que imparte instrucciones respecto de la modificación o Fijación de las Plantas Municipales.

22. El Informe de Justificación y financiamiento para la creación de nuevas unidades municipales suscrito por la Administradora Municipal; la Directora de Administración y Finanzas y la Secretaria Comunal de Planificación de fecha junio de 2018.

23. El Certificado N° 1 de fecha 29 de junio de 2018, de la Asociación de Funcionarios Municipales de Nueva Imperial.

24. El Certificado N° 12, del Secretario Municipal, que señala que el día 3 de julio de 2008 se realizó la presentación y exposición al Honorable Concejo Comunal, de la Propuesta y Reglamento de Reestructuración de Planta del Personal de la Municipalidad de Nueva Imperial.

25. El Certificado N° 1 de agosto de 2018, de Disponibilidad Presupuestaria y su Proyección, emitido por la Directora de Administración y Finanzas y el Director Control.

26. El Certificado N° 2 de fecha agosto de 2018, del Límite de Gasto en Personal, emitido por la Directora de Administración y Finanzas.

27. El Certificado del Concejo Comunal N° 8 que comunica el Acuerdo N° 33 tomado en la sesión Extraordinaria N° 12 de fecha 2 de agosto de 2018, por el Honorable Concejo Comunal, respecto de la Reestructuración de la Planta de Personal.

28. El decreto exento N° 172 de fecha 13 de septiembre de 2018, que aprueba el Reglamento N° 23 de Concursos Públicos de la Municipalidad de Nueva Imperial.

29. El Certificado artículo 49 bis, ley N° 18.695, de fecha 24 septiembre de 2018, del Tribunal Electoral Regional, Región de la Araucanía.

30. La representación de fecha 17 de diciembre de 2018, de la Contraloría Regional de la Araucanía.

31. El decreto alcaldicio N° 1464, de fecha 19 de diciembre de 2018, que rectifica el decreto alcaldicio N° 14, de fecha 3 de enero de 2017.

32. El Certificado del Concejo Comunal N° 11, que comunica el Acuerdo N° 36 tomado en la Sesión Extraordinaria N° 14, de fecha 20 de diciembre de 2018, por el Honorable Concejo Comunal, respecto al Reglamento que Modifica la Planta del Personal de la Municipalidad de Nueva Imperial, de acuerdo a las representaciones formuladas por Contraloría Regional de la Araucanía, de fecha 17 de diciembre de 2018.

33. Decreto exento N° 7 de fecha 15 de enero de 2016, Subrogancia del personal municipal.

34. Las facultades y atribuciones que me confiere la ley 18.695 y sus modificaciones vigentes, artículos 31 y 49 bis, en concordancia con los artículos 49 ter, quáter y quinquies.

Considerando:

1. El creciente aumento de las funciones entregadas a las municipalidades desde la anterior reestructuración hasta la fecha.

2. La regularización de los cargos y grados de la planta municipal, por motivo de las diferentes variaciones que han sido establecidas por la normativa emanada entre la anterior fijación de la Planta Municipal del año 1994 y hasta a la fecha.

3. La necesidad de contar con personal Profesional y Técnico para dar cumplimiento a las diversas funciones que requiere el día de hoy nuestro municipio.

4. La falta de recurso humano con responsabilidad administrativa.

5. La disponibilidad Presupuestaria.

6. La facultad que otorga la Ley 20.922 a los Alcaldes, para reestructurar las Plantas del Personal Municipal.

REGLAMENTO QUE MODIFICA LA PLANTA DE PERSONAL DE LA MUNICIPALIDAD DE NUEVA IMPERIAL

Artículo 1°: Consideraciones Generales.

A través del presente reglamento, el Alcalde de la Municipalidad de Nueva Imperial, modifica la planta del personal, estableciendo el número de cargos para cada planta y fija sus grados, de conformidad al título II del decreto de ley N° 3.551, del Ministerio de Hacienda, promulgado el año 1980 y publicado el año 1981.

Lo anterior en concordancia con lo señalado en la ley 20.922, que fija o modifica las Plantas del personal de las Municipalidades, todo ello en uso de las facultades del art. 49° bis de la ley 18.695, incorporado por el art. 4° N° 5 de la ley 20.922.

Artículo 2°: Planta Actual.

De acuerdo al DFL N° 71-19-280 de 1994, modificado debido al decreto alcaldicio N° 280 de fecha 6 de diciembre de 2004 y decreto alcaldicio N° 417 de fecha 3 de diciembre de 2008, que disponen el traspaso del personal de la I. Municipalidad de Nueva Imperial, a la Municipalidad de Chol-Chol; las disposiciones transitorias establecidas en los artículos primero, segundo y tercero de la Ley 20.922; la actual planta de la Municipalidad de Nueva Imperial se compone de los siguientes números de cargos y sus correspondientes grados:

PLANTA ACTUAL MUNICIPALIDAD DE NUEVA IMPERIAL			
PLANTA	CARGO	GRADO	N° CARGOS
Alcaldes	ALCALDE	4°	1
Directivos	Juez de Policía Local	6°	1
	Administrador (a) Municipal	6°	1
	Secretario (a) Comunal de Planificación	6°	1
	Director (a) de Desarrollo Comunitario	6°	1
	Director (a) de Control	6°	1
	Director (a) de Administración y Finanzas	6°	1
	Directivos	9°	4
	Profesionales	Profesional	9°
Jefaturas	Profesional	10°	2
	Secretario Municipal	6°	1
	Jefatura	10°	1
Técnicos	Jefatura	12°	1
	Técnicos	9°	2
	Técnicos	10°	2
	Técnico	11°	1
	Técnico	12°	1
	Técnicos	13°	2
	Técnicos	14°	3
	Técnico	15°	1
Administrativos	Técnico	16°	1
	Administrativos	11°	2
	Administrativo	12°	1
	Administrativos	13°	2
	Administrativo	15°	1
	Administrativo	17°	1
Auxiliares	Administrativo	18°	1
	Auxiliares	13°	4
	Auxiliar	14°	1
	Auxiliar	16°	1
	Choferes	13°	3
	Chofer	14°	1
	Chofer	15°	1
	Chofer	16°	1
	Choferes	17°	2

Total Cargos Planta Actual 53
Más 1 Profesional Ley N°15,076, 11/hrs./sem.

Artículo 3°: De la Creación de Cargos.

La modificación de la planta que rige con anterioridad al presente reglamento, incorpora los siguientes cargos y grados:

Planta	Cargo	Grado	N° Cargos
Directivos	Secretario (a) Municipal	6	1
	Director (a) de Fortalecimiento de la gestión Interna	6	1
	Total Cargos Planta Directivo		2
Profesionales	Secretario(a) Abogado (a) de Juzgado de Policía Local	8	1
	Asesor(a) Jurídico(a)	8	1
	Edificación y Urbanismo	10	1
	Asesor(a) Urbanista	10	1
	Proyectos	10	1
	Profesional	10	2
	Profesional	11	1
	Profesional	12	1
Total Cargos Planta Profesional		9	
Jefaturas	Jefe (a) Departamento Gestión del Riesgo de desastres y Emergencias	8	1
	Jefe (a) Gestión de Servicios Generales	8	1
	Jefe (a) Departamento de Inclusión Social	8	1
	Jefe (a) Departamento de Cultura	8	1
	Jefe (a) Departamento de Procedimientos	8	1
	Jefe (a) Departamento de Tesorería	8	1
	Jefe (a) Departamento de Rentas y Patentes	9	1
	Jefatura	9	1
	Jefe (a) Departamento de Recursos Humanos	10	1
	Jefe (a) Departamento de Turismo	10	1
	Jefe(a) Departamento de Fomento Productivo	10	1
	Jefe (a) Departamento de Gestión Ambiental	10	1
	Jefe (a) Departamento de Ingeniería en Tránsito	10	1
	Jefe (a) Departamento de Vivienda y Mejoramiento de Barrios	10	1
	Jefe (a) Departamento de Familia y Derechos Sociales	10	1
	Jefe (a) Departamento de Seguridad Pública	10	1
	Jefe (a) Departamento de Participación Ciudadana	10	1
	Jefe (a) Departamento de Actividad Física y Deporte	10	1
	Jefe (a) Departamento de Fomento al Empleo y Capacitación	10	1
	Jefe (a) Departamento de Desarrollo Sociocultural Mapuche	10	1
Jefe (a) Departamento de Desarrollo Integral de la Mujer	10	1	
Jefe (a) Departamento de Informática y Tecnologías de la Información y Comunicación	10	1	
Total Cargos Planta Jefatura		22	
Técnicos	Técnico	9	2
	Técnico	10	2
	Técnico	12	4
	Técnico	14	3
Total Cargos Planta Técnicos		11	
Administrativos	Administrativo	12	2
	Administrativo	14	1
	Administrativo	16	1
	Administrativo	18	4
Total Cargos Planta Administrativos		8	
Auxiliares	Chofer	13	1
	Chofer	15	2
	Chofer	16	2
Total Cargos Planta Auxiliares		5	
TOTAL CARGOS			57

Artículo 4º: Modificación Horas Médico Psicotécnico.

Las horas del Profesional regido por la ley N° 15.076 será de 22 hrs. / semanales (Médico Psicotécnico-Licencias de Conducir).

Artículo 5°: Supresión de Cargo.

Suprímase el cargo que a continuación se señala:

PLANTA	GRADO	N°
Jefatura (Secretario Municipal)	6°	1
Total de Cargos Suprimidos		1

Artículo 6°: Modifica los Grados de Ingreso a la Planta que Indica.

Manténgase el grado de ingreso a la planta de Alcaldes y Administrativos y Modifíquense el grado de ingreso de las plantas de Directivos, Profesionales, Jefaturas, Técnicos y Auxiliares/choferes, quedando de la siguiente manera:

PLANTA	GRADO ACTUAL	GRADO A MODIFICAR	N° CARGOS MODIFICADOS
Alcaldes	4°	4°	---
Directivos	9°	6°	4
Profesionales	10°	12°	---
Jefaturas	12°	10°	1
Técnicos	16°	15°	1
Administrativos	18°	18°	---
Auxiliares	16°	14°	1
Auxiliares / Choferes	17°	16°	2

Artículo 7°: Establécese la Planta de Personal de la Municipalidad de Nueva Imperial.

Planta	Cargo	Grado	N° Cargos
Alcaldes	Alcalde (sa)	4°	1
	Total Cargos Planta Alcaldes		1
Directivos	Juez(a) de Policía Local	6°	1
	Administrador (a) Municipal	6°	1
	Secretario (a) Comunal de Planificación	6°	1
	Director (a) de Desarrollo Comunitario	6°	1
	Director (a) de Control	6°	1
	Director (a) de Administración y Finanzas	6°	1
	Secretario (a) Municipal	6°	1
	Director (a) de Fortalecimiento de la Gestión Interna	6°	1
	Directivos	6°	4
	Total Cargos Planta Directivos		12
Profesionales	Secretario(a) Abogado (a) de Juzgado de Policía Local	8	1
	Asesor (a) Jurídico(a)	8	1
	Profesional	9	2
	Profesional Edificación y Urbanismo	10°	1
	Profesional Asesor Urbanista	10°	1
	Profesional Proyectos	10°	1
	Profesional	10°	4
	Profesional	11°	1
	Profesional	12°	1
	Total Cargos Planta Profesionales		13
Jefaturas	Jefe Departamento Gestión del Riesgo de desastres y Emergencias	8°	1
	Jefe(a) Gestión de Servicios Generales	8°	1
	Jefe(a) Departamento de Inclusión Social	8°	1
	Jefe(a) Departamento de Cultura	8°	1
	Jefe(a) Departamento de Procedimientos	8°	1
	Jefe(a) Departamento de Tesorería	8°	1
	Jefe(a) Departamento de Rentas y Patentes	9°	1
	Jefatura	9°	1

	Jefe(a) Departamento de Recursos Humanos	10°	1
	Jefe(a) Departamento de Turismo	10°	1
	Jefe(a) Departamento de Fomento Productivo	10°	1
	Jefe(a) Departamento de Gestión Ambiental	10°	1
	Jefe(a) Departamento de Ingeniería en Tránsito	10°	1
	Jefe(a) Departamento de Vivienda y Mejoramiento de Barrios.	10°	1
	Jefe(a) Departamento de Familia y Derechos Sociales	10°	1
	Jefe(a) Departamento de Seguridad Pública	10°	1
	Jefe(a) Departamento de Participación Ciudadana.	10°	1
	Jefe(a) Departamento de Actividad Física y Deporte.	10°	1
	Jefe(a) Departamento de Fomento al Empleo y Capacitación.	10°	1
	Jefe(a) Departamento de Desarrollo Sociocultural Mapuche.	10°	1
	Jefe(a) Departamento de Desarrollo Integral de la Mujer.	10°	1
	Jefe(a) Departamento de Informática y Tecnologías de la Información y Comunicación.	10°	1
	Jefatura	10°	2
	Total Cargos Planta Jefaturas		24
Técnicos	Técnico	9°	4
	Técnico	10°	4
	Técnico	11°	1
	Técnico	12°	5
	Técnico	13°	2
	Técnico	14°	6
	Técnico	15°	2
	Total Cargos Planta Técnicos		24
Administrativos	Administrativo	11°	2
	Administrativo	12°	3
	Administrativo	13°	2
	Administrativo	14°	1
	Administrativo	15°	1
	Administrativo	16°	1
	Administrativo	17°	1
	Administrativo	18°	5
	Total Cargos Planta Administrativos		16
Auxiliares	Auxiliar	13°	4
	Auxiliar	14°	2
	Total Cargos Planta Auxiliares		6
Auxiliares / Choferes	Chofer	13°	4
	Chofer	14°	1
	Chofer	15°	3
	Chofer	16°	3
	Total Cargos Planta Auxiliares/Choferes		11
	TOTAL GENERAL NUEVA PLANTA		107
	Más 1 Profesional Ley N°15.076, 22/hrs./sem.		

Artículo 1° transitorio: De la Vigencia.

El presente reglamento estará sometido al trámite de toma de razón de la Contraloría General de la República y una vez que esto ocurra, deberá ser publicado en el Diario Oficial y entrará en vigencia el 1° de enero del año siguiente al de su publicación en el Diario Oficial, sin perjuicio de lo señalado en el artículo 49° quáter de la ley 20.922.

Anótese, comuníquese, tómesese razón por la Contraloría General de la República, publíquese en el Diario Oficial y archívese.- Manuel Salas Trautmann, Alcalde.- Ximena Lavín Robles, Secretario Municipal (S).